



## **AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL**

**Resolución N° 062-2023-OS/CD**  
**Sustentación del Proyecto de Resolución que fija los**  
**Costos de Conexión Eléctrica, periodo 2023 – 2027.**

**9 de mayo de 2023**  
**09:00 a.m.**

**Gerencia de Regulación de Tarifas**

---

## AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

### ANTECEDENTES

Osinermin como parte de sus funciones de regulación de tarifas eléctricas debe fijar los montos que deberán pagar los usuarios del servicio público de electricidad por los costos de instalación, mantenimiento y reposición de la conexión eléctrica, en cumplimiento del Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas. Dichos costos se denominan costos de conexión eléctrica, los que son un conjunto de componentes requeridos para el suministro de electricidad a los usuarios desde las instalaciones de la empresa de distribución eléctrica. Dichos componentes son el empalme, la acometida, la caja de medición y protección, y los equipos de medición (medidor) y protección (interruptor).

La Resolución Osinermin N° 137-2019-OS/CD fijó los costos de conexión eléctrica, vigentes hasta el 31 de agosto de 2023, correspondiendo fijarlos nuevamente para el periodo 01 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2027, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento y demás normas complementarias, así como siguiendo el Procedimiento establecido en el Anexo B.2 de la Norma Procedimiento para Fijación de Precios Regulados, aprobada mediante Resolución Osinermin N° 080-2012-OS/CD.

En ese sentido se publicó la Resolución N° 062-2023-OS/CD que dispuso la publicación del Proyecto de Resolución que fija los Costos de Conexión a la Red de Distribución Eléctrica aplicables al periodo comprendido entre el 01 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2027 y de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 de dicha resolución, se convocó a la Audiencia Pública para la Sustentación del Proyecto de Resolución.

Para que la participación de los consumidores, empresas concesionarias y demás interesados pueda realizarse con la debida motivación e información, Osinermin ha publicado en su página Web ([www.osinermin.gob.pe](http://www.osinermin.gob.pe), Categorías, Electricidad, Conocer información de Regulación Tarifaria, Visita página de Regulación Tarifaria, Procesos Regulatorios, Electricidad, Costos de Conexión a la Red de Distribución Eléctrica, En Proceso, Fijación de los Costos de Conexión a la Red de Distribución Eléctrica 2023-2027), la información de este proceso regulatorio, según lo dispuesto en la Ley N° 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas.

Osinermin alienta y facilita, de esta manera, la participación de todas las personas e instituciones en el proceso de toma de decisiones relativas a la regulación de tarifas, en un entorno de fortalecimiento permanente de los principios y mecanismos de transparencia de la regulación de precios de los servicios públicos de energía.

### DIRECTIVAS PARA LA AUDIENCIA

La Audiencia Pública Virtual indicada, para cumplir con los principios de transparencia de la regulación y ser los instrumentos de participación que dispone la Ley, precisa realizarse en un clima que permita recoger y procesar adecuadamente las opiniones, sugerencias y observaciones de los interesados, para cuyo efecto se debe tener presente la información siguiente:

1. Fecha, horario y lugar de realización de la Audiencia Pública.
  - ◆ Fecha : 09 de mayo de 2023
  - ◆ Horario : 09:00 a.m. a 11:00 a.m.
  - ◆ Plataformas : MS Teams y Youtube Live
2. La apertura de la Audiencia Pública Virtual será realizada por un representante de Osinermin.
3. La Audiencia Pública Virtual se desarrollará según el programa que aparece en la hoja informativa. Los tiempos programados son indicativos ya que podrán ser modificados, sin previo aviso, conforme al desarrollo de la Audiencia Pública Virtual.
4. Las personas interesadas en emitir opinión o solicitar aclaraciones sobre la presentación de Osinermin en la audiencia, podrán realizarlo, según la plataforma utilizada o por correo electrónico, al final de la exposición y según las indicaciones del moderador.
5. Las intervenciones de los asistentes a la Audiencia Pública, de corresponder, serán tomadas en cuenta, en la evaluación, dentro del procedimiento tarifario. El tiempo máximo de cada intervención será de tres minutos, una sola intervención sin lugar a repreguntas, conforme a las indicaciones del moderador.
6. Las intervenciones de los asistentes, será de forma oral o escrita (leída por el moderador), conforme lo permitan las plataformas digitales y las respuestas o comentarios por los expositores se hará al final de su presentación, luego de formuladas. Durante el desarrollo de la audiencia, los asistentes permanecen con su cámara y micrófono apagados, salvo su intervención en el momento autorizado.
7. Osinermin elaborará el acta de la Audiencia Pública Virtual con el resumen de la audiencia, que será publicada en la web institucional, junto a las presentaciones que se expongan.
8. Osinermin grabará el desarrollo de la Audiencia Pública Virtual, y podrá ser solicitada, como archivo o enlace, por los interesados, según la normativa. La grabación será consignada en la página web de Osinermin.
9. La información de los procedimientos tarifarios en ejecución puede ser descargada de la página Web [www.osinermin.gob.pe](http://www.osinermin.gob.pe) u obtenida de Osinermin, por sus canales de atención, previo pago del derecho TUPA correspondiente, de ser el caso.

Programa de la Audiencia Pública Virtual  
martes, 09 de mayo de 2023

Actividad	Hora
Admisión de Asistentes	09:00
Apertura de la Audiencia	09:15
Sustentación de Proyecto de Resolución de Fijación de los Costos de Conexión Eléctrica 2023-2027	09:30
Receso	10:30
Preguntas de los asistentes	10:40
Finalización de la audiencia	11:00